

VII PREMIO DE TEXTOS TEATRALES

JESÚS DOMÍNGUEZ

1. Objeto:

1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del **VII Premio de textos teatrales Jesús Domínguez**, que tienen como objetivo promover e incentivar la producción literaria en el ámbito del teatro, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

2. Normativa:

1. El marco normativo básico que afecta a esta convocatoria se encuentra constituido por:
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
 - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Bases de Ejecución del Presupuesto 2016

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

3. De los autores:

1. Podrán presentarse al **Premio de Textos Teatrales Jesús Domínguez** todos los escritores nacionales y extranjeros que lo deseen y cumplan la presente convocatoria, excepto los ganadores de ediciones anteriores.
2. Cada autor/a podrá participar con cuantas obras deseen.
3. El autor/a cede los derechos de la primera edición de la obra premiada a la entidad convocante, que podrá publicarla en la forma que considere oportuna, incluida la edición digital.

4. De los textos:

1. Los textos, de tema libre y escritos en lengua castellana, serán originales e inéditas y no habrán sido publicadas ni representadas en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial, comercial o en formato de lectura dramatizada. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio, o teatro, incluidas obras cuya autoría corresponda al concursante. No podrán presentarse autores premiados en anteriores convocatorias.

2. Los trabajos se presentarán en una copia en papel, impresa a doble espacio (tipo de letra Arial, cuerpo 12), por una sola cara incluyendo en el envío una cd/dvd con una copia digital del mismo.
3. Los textos se identificarán solamente con su título y con el lema elegido por el autor, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar su identidad.
4. El texto ganador podrá ser objeto de una lectura dramática que se realizaría dentro del Ciclo de Lecturas Dramatizadas que organiza el Área de Cultura de la Diputación de Huelva.

5. Del premio

1. Se establece un único premio de 5.000,00 € para el texto ganador, sujeto a la legislación fiscal vigente. Esta cuantía se imputará a la aplicación 50001.33400.2269916.
2. El premio podrá ser declarado desierto.

7. Del jurado

1. La Presidencia de la Diputación designará un Jurado compuesto por personas de reconocido prestigio en el campo del teatro, de la crítica literaria y/o de la docencia.
2. El fallo del será inapelable.
3. La Diputación Provincial de Huelva no mantendrá correspondencia con los autores de los trabajos presentados a concurso ni devolverá los originales no premiados, que serán destruidos tras el fallo del jurado.
4. Participar en este premio supone la aceptación de estas bases, cuya interpretación final quedará a juicio del Jurado.

8. De las solicitudes:

1. Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como Anexo I, en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4, apartados b), c) y d) de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Las solicitudes se podrán presentar **hasta el día 16 de agosto de 2016**.
3. A las solicitudes se acompañarán dos sobres con el siguiente contenido:

Primer sobre:

- Copia en papel del texto, que se identificará solamente con su título y con el lema elegido por el autor, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar su identidad.
- Un cd/dvd con una copia digital del mismo.

Segundo sobre (en cuyo exterior se repetirá el lema):

- Una nota con el nombre, dirección postal y electrónica y número de teléfono del escritor/a.
 - Declaración del autor/a en la que se asegure no tener comprometidos los derechos de la obra presentada y que la misma no ha sido publicada, ni representada, ni premiada ni antes ni durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo del jurado.
3. Los solicitantes que deseen presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es/segura/servicios/registro/altaRegistro>). En este supuesto la obra y los datos deben ser enviados en archivos independientes al rellenar el alta de solicitud en el registro electrónico, conforme a las siguientes reglas:
- El primer archivo estará en formato PDF y se denominará OBRA y contendrá el texto a presentar con el título y el lema elegido por el autor/a, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar su identidad, incluidos en los metadatos.
 - El segundo archivo, que se denominará DATOS, se presentará también en formato PDF, y en él se incluirá el nombre, dirección postal y electrónica y número de teléfono del escritor. En este segundo archivo se incluirá una declaración del autor/a en la que se asegure no tener comprometidos los derechos de la obra presentada y que la misma no ha sido publicada, ni representada, ni premiada ni antes ni durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo del jurado.
4. Tanto en el envío postal como en el telemático debe figurar la expresión “Premio textos teatrales Jesús Domínguez”.
5. No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
6. Serán descartados de forma automática los envíos con datos y archivos incompletos o incorrectos.